



Asamblea General

Distr. general
23 de septiembre de 1998
Español
Original: francés e inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 76 del programa
**Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación
en la región del Mediterráneo**

Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En su quincuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 52/43, de 9 de diciembre de 1997, titulada "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo", cuyos párrafos 5 a 10 dicen lo siguiente:

"La Asamblea General,

...

5. *Insta* todos los Estados de la región del Mediterráneo que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a todos los instrumentos jurídicos negociados multilateralmente en la esfera del desarme y la no proliferación, de modo de crear las condiciones necesarias para fortalecer la paz y la cooperación en la región;

6. *Alienta* a todos los Estados de la región a que promuevan las condiciones necesarias para fortalecer las medidas de fomento de la confianza entre ellos estimulando una franqueza y transparencia auténticas en todas las cuestiones militares, mediante, entre otras cosas, la participación en el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares y el suministro de datos e información exactos al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas;

7. *Alienta* los países del Mediterráneo a que sigan intensificando la cooperación en la lucha contra el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, que constituye una amenaza grave para la paz, la seguridad, la estabilidad de la región y, en consecuencia, para el mejoramiento de la actual situación política, económica y social;

8. *Invita* a todos los Estados de la región a que, mediante diversas formas de cooperación, aborden los problemas y amenazas que pesan sobre ella, tales como el terrorismo, la delincuencia internacional y las transferencias ilícitas de armas, así como la producción, el consumo y el tráfico ilícitos de estupefacientes, que ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados, traban el desarrollo de la cooperación internacional y llevan a la conculcación de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los fundamentos democráticos de una sociedad pluralista;

9. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre los medios de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo;

10. *Decidán*cluir en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado 'Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo'."

2. Hasta la fecha se ha recibido la respuesta de un Gobierno, que se reproduce a continuación, en la sección II. Todas las respuestas o notificaciones recibidas con posterioridad se publicarán como adiciones al presente informe.

II. Respuestas recibidas de los gobiernos

Argelia

[Original: francés]
[14 de septiembre de 1998]

1. Argelia apoya plenamente los objetivos y medidas enunciados por la Asamblea General en su resolución 52/43, encaminados a fortalecer la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo.

2. Argelia siempre ha mostrado un compromiso firme y constante en favor del acercamiento de los países mediterráneos mediante el establecimiento de una zona de estabilidad y de seguridad colectiva y la promoción de un espacio de desarrollo y prosperidad compartida. En este contexto, Argelia ha participado con interés en todas las iniciativas relativas a esa región, especialmente en el proceso de Barcelona, cuyo objetivo es establecer un marco renovado de cooperación.

3. Con posterioridad a la celebración de la Conferencia de Barcelona en noviembre de 1995, que sentó las bases de las nuevas relaciones entre las dos riberas del Mediterráneo, la Segunda Conferencia Euromediterránea celebrada en La Valetta (Malta) ha permitido promover una evolución serena de ese proceso y dar un impulso político a la dinámica de la cooperación.

4. El contexto político regional en que se ha celebrado esa Conferencia ha confirmado de nuevo hasta qué punto es acertado un enfoque global, equilibrado y multidimensional. Argelia, en calidad de coordinadora del Grupo de los Estados Árabes del Mediterráneo, ha dado su contribución a impulsar y fortalecer ese proceso que representa un logro político fundamental.

5. Para Argelia, la cooperación en las esferas política y de seguridad depende del establecimiento de una relación entre la seguridad y la estabilidad, por una parte, y la necesidad del desarrollo económico y social por otra. El criterio fundamental es ser graduales y pragmáticos a la hora de adoptar las medidas de fomento de la confianza, a fin de tener en cuenta la evolución de la situación política y de seguridad de la región. Esas medidas están intrínsecamente vinculadas a la solución justa y duradera de los conflictos, a la supera-

ción pacífica de las diferencias, a las medidas concretas y eficaces de desarme mediante la adhesión de todos los Estados de la región a los acuerdos multilaterales de prohibición de las armas de destrucción en masa (el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre la prohibición de las armas químicas y la Convención sobre la prohibición de las armas biológicas) y al control internacional de todas las instalaciones nucleares por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

6. Además, la asociación política y de seguridad debería estar condicionada, en opinión de Argelia, a una voluntad política recíproca de los Estados ribereños para enfrentarse de modo solidario a los desafíos comunes sobre la base del respeto a los principios consagrados en el derecho internacional, en particular los de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, no utilización de la fuerza o la amenaza de uso de la fuerza y respeto de la soberanía. Sobre esas bases, la cooperación no puede sino promover el fortalecimiento de la democracia y la consolidación de los estados de derecho en la región, así como la eliminación de nuevas formas de amenazas a la paz y la seguridad, especialmente los fenómenos perturbadores de carácter transnacional, entre los que el terrorismo ocupa un lugar prioritario.

7. Este fenómeno universal, que amenaza los fundamentos democráticos de los Estados y que acaba de confirmar su carácter transnacional con los atentados perpetrados en agosto en Nairobi y Dar-es-Salam (África), exige una política de prevención y cooperación constantes en todos los países del Mediterráneo. Por consiguiente, es necesario intensificar y fortalecer la cooperación contra el terrorismo, que continúa siendo el principal desafío con que tienen que enfrentarse todos los socios euromediterráneos y la comunidad internacional.

8. En el marco de la asociación económica y financiera, Argelia ha insistido en la necesidad de reducir las disparidades de desarrollo entre las dos riberas y ha hecho hincapié en especial en un reparto justo y equitativo de las corrientes financieras a disposición de los socios mediterráneos, por una parte, y en la necesidad de reducir la deuda y de reconvertirla, por otra. Es necesario, por consiguiente, establecer nuevas relaciones económicas y promover una asociación favorable al desarrollo compartido. En resumen, la zona de libre cambio no debe constituir un fin en sí mismo, sino un medio de lograr el objetivo más ambicioso de establecer una zona de prosperidad compartida.

9. En la esfera de la asociación social, cultural y humana, Argelia considera que el establecimiento de una zona de libre cambio exige tener en cuenta el aspecto de la movilidad de los recursos humanos, especialmente mediante la mejora de las condiciones de circulación entre ambas riberas. La

eliminación de los obstáculos a la libertad de circulación y de residencia de las personas permitirá mejorar los intercambios de recursos humanos y promover la comprensión entre las sociedades ribereñas.

10. Por otra parte, la contribución de Argelia al acercamiento de los pueblos del Mediterráneo se ha demostrado una vez más con la celebración en Argel, los días 11 y 12 de julio de 1997, del cuarto período ordinario de sesiones del Foro del Mediterráneo. La reunión de Argel ha representado una etapa importante en la consolidación y el mayor dinamismo de ese marco privilegiado de diálogo y cooperación entre los países del Mediterráneo. Además ha permitido confirmar la utilidad del Foro y la adhesión de todos sus países miembros.
